



15 102 - 81 15104
CORPORACION JURIDICA EMPRESARIAL

Santiago 323 y Manuel Larrea (Edificio Milsa) - Ofic. 41

Teléfono 526-946 - Casilla 129 - Quito, Ecuador

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Yo, Ing. MARCO ALEJANDRO IRIGOYEN NARANJO, Gerente encargado de "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES I.G. Cia. Ltda.", en la forma más respetuosa a Ud. digo:

Para los fines legales consiguientes y con el objeto de que se digne incorporar al expediente respectivo, remito a Ud. la tercera copia certificada, de la o s i ó n de participaciones realizada por el señor ingéniero Jose Abelardo Gavilanes Apunte, a favor del exponente y del otro socio señor ingeniero Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo, y que se la hizo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo de este cantón doctor Simón Alcívar - Paladines, el 19 de julio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de los mismos mes y año.

Por el peticionario y como su Abogado debidamente autorizado para el efecto.

Galo Irigoyen
Dr. Galo Irigoyen del Pozo
M. 417

SA
95-08-89

Quito- 21-VIII-89.

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

24 Nov 89 14 27

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

1 derechos, como CESIONARIOS, por otra.- Los compare -
2 cientes son ecuatorianos, mayores de edad, domicilia
3 dos y residentes en esta ciudad y Cantón Quito, le -
4 galmente capaces y hábiles para contratar y obligar -
5 se, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos, -
6 por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta
7 escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en
8 las siguientes cláusulas: P R I M E R A .- ANTECE -
9 DENTES .- a.* La Compañía " CONSULTORA IRIGOYEN GAVI
10 LANES INGENIEROS CIVILES COMPAÑIA LIMITADA ", se ---
11 constituyó ante el Notario Trigésimo de este Cantón,
12 Doctor Simón Antonio Alcívar Paladines, el veintidos
13 de Junio de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita
14 el veintiuno de Julio del mismo año; b.) Según escri
15 tura pública celebrada ante el Notario Trigésimo de
16 este Cantón, doctor Simón Alcívar Paladines, el quin
17 ce de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, e --
18 inscrita el dos de Agosto del mismo año, los socios-
19 señores Ingenieros : Pedro Guillermo Irigoyen Naran
20 jo, Marco Alejandro Irigoyen Naranjo y José Abelardo
21 Gavilanes Apunte, cedieron cinco participaciones ca
22 da uno de ellos, de las treinta que poseían de un mil
23 sures cada una, a favor del otro socio Ingeniero Mar
24 celo Irigoyen Tinajero, de tal manera que todos y ca
25 da uno de los cuatro socios pasaron a tener veinticin
26 co participaciones de un mil sures cada una; c.) Por
27 escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo
28 de este Cantón, Doctor Simón Alcívar Paladines, el die



1 ciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y -
2 siete e inscrita el tres de Diciembre del mismo a--
3 ño, el socio señor Ingeniero Marcelo Irigoyen Tina
4 jero, cedió sus veinticinco participaciones de un-
5 mil sures cada una en favor de los otros socios -
6 señores Ingenieros Pedro Guillermo Irigoyen Naran-
7 jo, Marco Alejandro Irigoyen Naranjo y José Abelar
8 do Gavilanes Apunte, en la siguiente proporción ---
9 ocho participaciones a cada uno de los dos primera
10 mente nombrados, y, nueve participaciones en favor
11 del último, pasando a tener luego de esta cesión -
12 el Ingeniero Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo y el
13 Ingeniero Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, trein-
14 ya y tres (33) participaciones cada uno de ellos
15 y, el ingeniero José Abelardo Gavilanes Apunte, ---
16 treinta y cuatro participaciones (u. d.) La Compañía
17 aumentó su capital social a SETECIENTOS DOS MIL SU
18 CRES (S/. 702.000,00) , esto es, setecientas dos
19 participaciones de un mil sures cada una, median-
20 te escritura pública celebrada ante el Notario Tri-
21 gésimo de este Cantón, Doctor Simón Antonio Alcí -
22 var Paladines, el diez de Noviembre de mil novecien
23 tos ochenta y ocho (1.988) , e inscrita el veinti
24 seis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, ---
25 y llegando a tener cada uno de los tres socios que-
26 la integran señores Ingenieros Pedro Guillermo Iri-
27 goyen Naranjo, Marco Alejandro Irigoyen Naranjo y -
28 José Abelardo Gavilanes Apunte, a razón de doscien-

NOTARIA TRIGESIMA

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño

Ed. Parlamento 1er. piso Of. 102

Telf. 237-205

A UNA CUADRA DE LOS PALACIOS LEGISLATIVO Y JUDICIAL

Quito - Ecuador

1 tas treinta y cuatro participaciones, cada uno de e-
2 llos, esto es, equivalente a doscientos treinta y --
3 cuatro mil sucres, por cada socio; y, e) La Junta Ge-
4 neral y Universal de Socios de "CONSULTORA IRIGOYEN
5 GAVILANES INGENIEROS CIVILES COMPAÑIA LIMITADA", --
6 llevada a efecto el día lunes tres de Julio de mil -
7 novecientos ochenta y nueve, resolvió por unanimidad
8 autorizar al socio señor Ingeniero José Abelardo Ga-
9 vilanes Apunte ceder doscientas treinta y dos parti-
10 cipaciones de las doscientas treinta y cuatro parti-
11 cipaciones cada una, que posee en la Compañía, a fa-
12 vor de los otros dos socios, señores Ingenieros Pe--
13 dro Guillermo Irigoyen Naranjo y Marco Alejandro Iri-
14 goyen Naranjo, a razón de ciento dieciseis participa-
15 ciones, a cada uno de ellos. S E G U N D A .- PAR
16 TES CONTRATANTES .- Con estos antecedentes, intervie-
17 nen por una parte, en calidad de CEDENTE-VENDEDOR el
18 socio señor JOSE ABELARDO GAVILANES APUNTE, por sus-
19 propios derechos; y, por otra, los socios señores -
20 Ingenieros: PEDRO GUILLERMO IRIGOYEN NARANJO y MARCO
21 ALEJANDRO IRIGOYEN NARANJO, en calidad de CESIONA --
22 RIOS-COMPRADORES - T E R C E R A .- OBJETO DEL --
23 CONTRATO .- El Cedente-Vendedor, señor Ingeniero Jo-
24 sé Abelardo Gavilanes Apunte, transfiere y da en --
25 perpetua enajenación en favor de los socios señores-
26 Ingenieros : Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo y Mar-
27 co Alejandro Irigoyen Naranjo, doscientas treinta y--
28 dos participaciones de las doscientas treinta y cus-



NOTARIA TRIGESIMA

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño

Ed. Parlamento 1er. piso Of. 102

Telf. 237-205

A UNA CUADRA DE LOS PALACIOS LEGISLATIVO Y JUDICIAL

Quito Ecuador

1 tro participaciones de un mil sucres cada una que-

2 posee en la Compañía, a razón de ciento dieciseis-

3 participaciones a cada uno de ellos, mediante ce-

4 sión expresa de las mismas en favor de los Cesiona-

5 rios- Compradores Q U A R T A .- PRECIO .- El-

6 precio que pagan los Cesionarios-Compradores por

7 esta transferencia es el de DOSCIENTOS TREINTA Y

8 DOS MIL SUCRES (S/. 232.000,00), en proporción

9 a las participaciones que adquieren; y, que el Ce-

10 dente-Vendedor declara recibirlo de manos de los

11 Cesionarios - Compradores, en las proporciones que

12 a cada uno de ellos les corresponde pagar, de con-

13 tado, en dinero efectivo y a su entera satisfacción

14 al momento de suscribir esta escritura .- Q U I N

15 T A .- PROPORCION. DE LAS PARTICIPACIONES .- En tal

16 virtud, con esta cesión y a partir de esta fecha el

17 capital social de CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES IN-

18 GENIEROS CIVILES COMPAÑIA LIMITADA, seguirá siendo-

19 de SETECIENTOS DOS MIL SUCRES (S/. 702.000,00),

20 el cual se halla íntegramente pagado y dividido en

21 setecientos dos participaciones de un mil sucres ca-

22 da una, correspondiendo a cada uno de los socios se-

23 gún la siguiente distribución:

24	SOCIO	CAPITAL PAG.	PARTICIP.
25	Ing. Pedro G. Irigoyen S/	350.000,00	350
26	Ing. Marco Irigoyen N. "	350.000,00	350
27	Ing. José Gavilanes A. "	2.000,00	2
28	TOTALES :	702.000,00	702

1 Por lo tanto la Compañía se obliga a dejar sin efec
2 to las certificaciones anteriores, y, extender nue-
3 vas certificaciones a cada uno de los tres socios,-
4 con las participaciones que les corresponden, de a-
5 cuerdo a lo establecido en este contrato. -- S E X -
6 T A .- ACEPTACION.- Las partes aceptan esta escri-
7 tura en su total contenido, por estar realizada en
8 la forma y condiciones por ellos pactada libre y vo-
9 luntariamente. Se anexa según lo previsto en la --
10 Ley, el acta de la Junta General y Universal de So-
11 cios de " CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS-
12 CIVILES COMPAÑIA LIMITADA", que autoriza este acto-
13 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás-
14 cláusulas de estilo para la perfecta validez y efi-
15 cacia de esta clase de contratos. -- Redactó esta mi-
16 nuta (firmado), Doctor Galo Irigoyen del Pozo, --
17 con Registro Profesional número cuatrocientos dieci-
18 siete (417), del Colegio de Abogados de Quito " --
19 HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura -
20 pública con todo su valor legal. -- Para la celebración
21 de esta escritura se observaron todos los preceptos-
22 legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes
23 íntegramente, por mi el Notario, se ratifican en ella-
24 y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
25 fe. -f.) Ing. Gavilanes, CI.170277335-7.-f.) Pedro Irigo-
26 yen CI.170360193-8.- f.) Ing. Marco Irigoyen/CI. 170259
27 494-4.- El Notario (firmado), Doctor Simón Antonio Al-
28 cívar Paladines .- DOCUMENTO H A B I L I T A N T E .--

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Juan Manuel Lasso No. 178, de esta ciudad de Quito, se instala la Junta General y Universal de Socios de "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES Cia. Ltda.", con la presencia de todos los socios, señores ingenieros Pedro Guillermo Irigoyen Warranjo, Marco Alejandro Irigoyen Warranjo y José Abelardo Gavilanes Apunte, quienes han pagado la totalidad del capital social suscrito, por consiguiente, los votos corresponden a sus aportaciones en la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Ing. Pedro G. Irigoyen W.	S/. 234.000,00	234
Ing. Marco A. Irigoyen W.	S/. 234.000,00	234
Ing. José A. Gavilanes A.	S/. 234.000,00	234
T O T A L E S :	S/. 702.000,00	702

Preside la Junta General y Universal el señor ingeniero Marco Alejandro Irigoyen Warranjo, en su calidad de Presidente, y, actúa como Secretario el Gerente General señor ingeniero José Abelardo Gavilanes Apunte. El señor Presidente consulta si se instala en Junta Universal, de conformidad con lo que establece el Art. 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar sobre la cesión de participaciones que se efectuará en la Compañía, acordando por unanimidad, reunirse a fin de tratar lo indicado. El señor Presidente ordena comprobar el quorum de asistentes y la nómina de concurrentes a la misma, hecho lo cual, toma la palabra el socio señor ingeniero José Abelardo Gavilanes Apunte, quien expresa que desea transferir 232 participaciones, de las 234 que posee en

la Compañía, en favor de los otros dos socios, y en la si-
guiente forma: 116 participaciones en favor del socio se-
ñor ingeniero Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo, y, 116 par-
ticipaciones en favor del socio señor ingeniero Marco Ale-
jandro Irigoyen Naranjo, y de esta manera quedarse como so-
cio efectivo de la Compañía con dos participaciones. La Junta General
de Socios, reunida universal de Socios luego de la votación correspondiente,
reunida y acepta los planteamientos anteriores y adopta por unanimidad
las siguientes resoluciones: PRIMERA: Autorizar al socio se-
ñor ingeniero José Abelardo Cavilanes Apunte, para que venda
232 participaciones de las 234 participaciones, de un mil su-
cos cada una, que posee en la Compañía a favor de los socios
señor ingeniero Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo y señor inge-
niero Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, a razón de 116 partici-
paciones a cada uno de ellos. SEGUNDA: Disponer que por Secre-
taría, en el libro de aportaciones, se inscriba la cesión de
estas participaciones, extendiéndose nuevas certificaciones
con las participaciones que les corresponde a cada uno de los
tres socios luego que se proceda a esta cesión. El señor Pre-
sidente manifiesta que en vista de que no hay más asuntos que
tratar, conceda un receso a fin de redactar el acta respectiva.

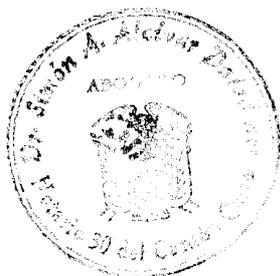
Se reinstala la Junta para dar lectura a esta acta y se la aprue-
ba por unanimidad, sin modificaciones. Para constancia firman
todos los concurrentes. El señor Presidente declara concluida
la Junta a las diecisiete horas.

[Firma] Ing. Marco A. Irigoyen N. *[Firma]* Ing. José A. Cavilanes A.
PRESIDENTE GERENTE-SECRETARIO.

[Firma] Ing. Pedro Guillermo Irigoyen N.
SOCIO.

Es fiel copia del Original. Certificado el 19 de julio de 1939.
[Firma]
GERENTE-SECRETARIO

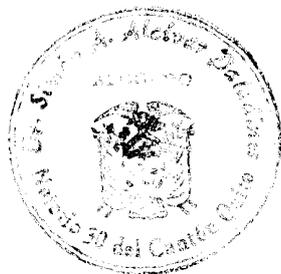
torgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA -
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dieci-
nueve de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.-



Dr. Simón A. Alatorre P.

Dr. Simón A. Alatorre P.
NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución-
de la Compañía Consultora Irigoyen Gavilanes Ingenieros-
Civiles Compañía Limitada, celebrada el veintidos de Ju-
nio de mil novecientos ochenta y uno, he tomado nota de
la Cesión de doscientas treinta y dos participaciones --
que hace el señor Ingeniero José Abelardo Gavilanes Apun-
te a favor de los señores Ingeniero Pedro Guillermo Iri-
goyen Naranjo e Ingeniero Marco Alejandro Irigoyen Naran-
jo, mediante escritura celebrada en esta misma Notaria,-
en la presente fecha .- Quito, a diecinueve de Julio de-
mil novecientos ochenta y nueve .- El Notario .-



Dr. Simón A. Alatorre P.

Dr. Simón A. Alatorre P.
NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.718 del Registro Mercantil de Veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno a Fs 1780 (Vta) tomo 112 correspondiente a la constitución de la compañía "CONSULTORA IRIGOYEN GAVILANES INGENIEROS CIVILES C.LTDA" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a Veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gerardo García Barrios
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



U7